

INFORME DEL SECTOR: AÑO 2021

Fuente: DGSFP - Informe 2021 de Seguros y Fondos de Pensiones

CONTEXTO

En 2021 el sector asegurador español ha estado condicionado por una serie de aspectos relativos al contexto desarrollado durante el ejercicio. Entre ellos destacan:

- COVID-19: El 2021 ha venido determinado por la progresiva recuperación económica a escala mundial, ante el avance en el proceso de vacunación y la efectividad de las medidas implementadas por las distintas autoridades económicas destinadas a mitigar el impacto de la pandemia, lo que ha permitido que la actividad económica española creciera un 5,1% en términos de PIB en este ejercicio.
- Mayor crecimiento del sector asegurador: Manifestado en el aumento de las primas devengadas del total y en el conjunto de los seguros generales (ramos de seguros distintos del de vida).
- Disminución del PIB y rentabilidad: El sector asegurador ha disminuido su peso en la economía al situarse en el 5,2% el porcentaje que representan las primas devengadas brutas respecto al PIB en 2021, porcentaje cercano al de 2019. De forma similar acontece sobre la rentabilidad, el ROE (Return On Equity), y el ROA (Return on Assets,) situados por debajo de las cifras registradas en 2020.
- Solvencia: El ejercicio 2021 ha incrementado su ratio de cobertura del capital de solvencia obligatorio, produciéndose la misma situación alcista en el ratio de cobertura del capital mínimo obligatorio.
- Crecimiento planes de pensiones: Se mantiene la senda de crecimiento iniciada en el ejercicio 2019. Cabe destacar el descenso de las aportaciones y prestaciones con respecto al 2020.
- Primeros proyectos del Sandbox Financiero supervisados por la DGSFP: Durante este primer año de andadura del Sandbox se ha desarrollado la mayor parte del proceso de los proyectos, dentro de estos se incorporan tecnologías tales como la computación en la nube, la inteligencia artificial o la tecnología blockchain.
- Desarrollo normativo en materia de formación de los distribuidores: La aprobación de esta norma supuso otorgar un trato equivalente en las condiciones de acceso y ejercicio de la actividad a los distintos participantes en la distribución de productos de seguros.
- Presente y futuro de la inversión sostenible para el sector: Tras la adopción del Acuerdo de París de 2015 sobre el cambio climático, la Comisión Europea ha expresado en el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles su intención de aumentar la transparencia de los riesgos de sostenibilidad y las oportunidades de inversión sostenible, que lo determinará el Reglamento sobre taxonomía (TR) que será aplicable a partir del 2 de agosto de 2022 introducirá cambios importantes dado que las empresas y los intermediarios de seguros que asesoran sobre inversiones basadas en seguros (IBIPS).
- Revisión de la normativa europea de supervisión y solvencia: En 1 de enero de 2016 entró en vigor la Directiva de Solvencia II (Directiva 2009/138/CE), en la que se crea la categoría de entidades de bajo perfil de riesgo, una dimensión macroprudencial que permita lograr la estabilidad financiera y la extensión de sus objetivos hacía la sostenibilidad. Con respecto de la directiva se han introducido una serie de modificaciones:
 - Reforzar la contribución de las entidades aseguradoras europeas, en su condición de inversores privados a medio y largo plazo, a la financiación de la recuperación económica tras la pandemia de COVID-19. Así como, impulsar la resiliencia del sector asegurador y su



capacidad para afrontar posibles crisis futuras, su preparación y su respuesta supervisora frente a escenarios extremos

- Mejorar la sensibilidad al riesgo y mitigar volatilidad indebida de las posiciones de solvencia y del balance económico de las entidades aseguradoras. E impulsar la calidad y la cooperación en la supervisión, en particular para actividades transfronterizas, así como la equiparación de las condiciones de competencia.
- Perfeccionar las normas sobre transparencia, adaptando mejor la información exigida a las aseguradoras y garantizar una adecuada gestión por parte de las entidades aseguradoras de los riesgos climáticos y sistémicos.
- Nuevo marco regulatorio de tablas biométricas: Tras la publicación de las nuevas tablas PER2020 de supervivencia y PASEM2020 de mortalidad, se introducen modificaciones con el ROSSP y el RDOSSEAR, la Circular 1/2021, de 17 de junio y la Orden ETD/1251/2021, de 3 de noviembre con el fin de que se desarrollen los aspectos cualitativos y cuantitativos necesarios para la adecuación de las hipótesis biométricas empleadas en el cálculo de la mejor estimación de las tarifas de primas, de las provisiones técnicas contables y de las provisiones técnicas de solvencia.
- Reformas para potenciar la previsión social de carácter empresarial en el sistema privado de pensiones: La disposición adicional cuadragésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, se refuerza la previsión social de carácter empresarial con la creación de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos y de los planes simplificados.
- Fortalecimiento de la ciberresiliencia de las entidades: Reflejada en el Plan de Convergencia Supervisora del 2021, publicado por EIOPA, donde se incluye la supervisión de riesgos emergentes y se desarrollan orientaciones específicas sobre la seguridad y gobernanza de las TIC. Así como, la implantación de las Threat Led Penetration Testing (TLPT), que anticipan el impacto que una institución sufriría en caso de enfrentarse a un ciberataque real. En España, el marco local se denomina «TIBER-ES», y tiene como objetivo fortalecer la ciberresiliencia del conjunto del sector financiero español.
- La Ley 35/2015, de 22 de septiembre introdujo un sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación que sirven para el cálculo de las cuantías indemnizatorias contenidas en las tablas de lucro cesante, de ayuda de terceras personas y las tablas técnicas del anexo del texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.
- Introducción de medidas de apoyo para atender daños ocasionados por la erupción volcánica de La Palma con un nuevo supuesto excepcional de liquidez para los partícipes de planes de pensiones, así como para los instrumentos con análogo régimen fiscal.
- Plan de Recuperación y su efecto en el sector asegurador: Tras la creación del programa Next Generation EU, se creó el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia para contribuir a la recuperación de la economía y el empleo y abordar los principales retos económicos y sociales post COVID-19. Todo ello se desarrolla conforme a cuatro ejes: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género. En el sector asegurador destaca el impacto del componente 30 del Plan, que persigue la sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo, dicho sector se verá afectado por el Plan de Recuperación y colaborará en la reducción de los grandes riesgos ambientales, sociales y de desigualdad.



ENTIDADES

El número de entidades de seguros y reaseguros que operan en España en 2021 asciende a un total de 212, frente a las 216 y 219 de los ejercicios 2020 y 2019 respectivamente. En 2021 se inscribieron 2, se cancelaron 16 entidades y 13 están en proceso de liquidación.

La clasificación, según su forma jurídica es la siguiente:

Sociedades Anónimas	125
Mutuas	28
Mutuas de Previsión Social	42
Reaseguradoras (Sociedades Anónimas)	4

Cabe destacar que, de las 42 mutualidades de previsión social operativas, ocho de ellas tienen la consideración de alternativas a la Seguridad Social.

El número de entidades aseguradoras y reaseguradoras autorizadas en España y operativas al cierre de 2021 es inferior a 200 por primera vez en la serie histórica. Durante el año 2021 se ha autorizado una nueva entidad: **Telefónica Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora S.A.U.** Asimismo, la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija ha trasformado su forma jurídica, dejando de ser una mutualidad de previsión social para pasar a ser una mutua de seguros: **Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros.**

Fueron canceladas en el Registro, las siguientes entidades:

- ADA, Ayuda del Automovilista, S.A. de Seguros y Reaseguros.
- Popular Vida 202, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.
- Santa Lucía vida y Pensiones, S.A.U. Seguros y Reaseguros.
- Agromutua-Mavda, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija.
- Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija.
- Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija

Por su parte, a 31 de diciembre de 2021 se encontraban inscritas 13 entidades aseguradoras que se encontraban en proceso de liquidación; de las mismas, 7 incursas en un proceso de liquidación voluntaria y 6 siendo objeto de liquidación por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Al cierre del ejercicio 2020 el capital extranjero representaba un 16,7% del capital total del sector frente al 16,8% de capital extranjero al cierre del ejercicio anterior. Los países que lideran esta participación son Suiza, EEUU, y Francia, con un 5,5%, 3,6%, y 2,2% respectivamente.

A 31 de diciembre de 2021 existen 45 sucursales en Estados del Espacio Económico Europeo, que corresponden a 14 entidades aseguradoras españolas, que operan en países miembros como Portugal (10), Italia (5), Reino Unido (4), Bélgica (3), o Irlanda (3). Así como, 57 entidades españolas que operan en régimen de libre prestación de servicios.

En 2021 se procedió a la cancelación de 7 sucursales de entidades domiciliadas en países Espacio Económico Europeo y a la inscripción de cuatro sucursales de entidades domiciliadas en distintos países de la Unión Europea, entre los que se destaca Suecia por ser la primera sucursal de ese país en España. Se encontraban inscritas 66 sucursales de entidades del Espacio Económico Europeo y 2 sucursales de terceros países (EEUU



y MÉXICO), frente a 66 de países del EEE como Francia (17), Luxemburgo (12), o Alemania (13), que operan en España en régimen de derecho de establecimiento.

A 31 de diciembre de 2021, existen 796 entidades del Espacio Económico Europeo habilitadas para operar en España en régimen de libre prestación de servicios y un total de 13 nuevas agencias de suscripción fueron autorizadas para suscribir riesgos en nombre y por cuenta de distintas entidades aseguradoras. Durante el año 2021 se realizaron 7 cancelaciones de autorizaciones administrativas de agencias de suscripción. Teniendo en cuenta lo anterior, al finalizar el año se alcanzaba la cifra total de 71 agencias de suscripción españolas autorizadas.

MEDIACIÓN

El número de mediadores de seguros y corredores de reaseguro registrados, que operan en España a 31 de diciembre de 2021, se sitúa en un total de 64.876 agentes exclusivos frente a los inscritos en el Registro administrativo 68.706 en 2020 según el siguiente detalle por tipo de mediador:

- Agente exclusivo persona física: 53.368

Agente exclusivo persona jurídica: 11.498

Operador banca seguros exclusivo: 10

De los 64.876 mediadores exclusivos inscritos, 11.851 tenían concedida autorización por parte de la entidad aseguradora principal para realizar actividades de mediación para una segunda entidad aseguradora. Esta clase de autorizaciones presentan una clara concentración alrededor de cinco entidades:

- Ocaso, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.
- Reale Seguros Generales, S.A.
- Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Zurich Insurance PLC Suc. España
- Eterna Aseguradora, S. A. Compañía de Seguros y Reaseguros

La DGSFP ha tomado razón de 9 nuevos acuerdos entre entidades aseguradoras para compartir sus redes de distribución.

Régimen de derecho de establecimiento y régimen de libre prestación de servicios:

- Mediadores EEE en DE: 167: Destaca Reino Unido 61, Alemania 33 y Francia 23.
- Mediadores EEE en LPS: 6157.Destaca Reino Unido 2185, Austria 746 y Francia 764.
- Mediadores residentes o domiciliados en España, que operan en el EE en DE o LPS: 443

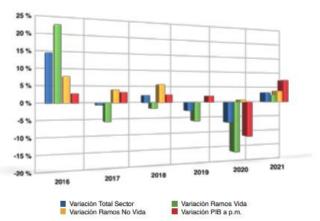
NEGOCIO

El año pasado estuvo fuertemente marcado por la crisis del Covid-19, sin embargo, la respuesta de las autoridades financieras y los gobiernos ante el impacto y el avance de la vacunación han permitido que el año 2021 registre una reactivación de la economía mundial.

PRIMAS:

- Primas devengadas brutas: 62.000 millones de euros (Vida: 23.667 y No Vida: 38.333).
- o PIB: 1.202.994 millones de euros (Ratio Primas/PIB: 5,2%; Primas brutas/habitante: 1.308).





RATIOS DE NEGOCIO:

En 2021 el margen de resultados sobre primas se ha reducido respecto al ejercicio anterior. Esta reducción se debe a la progresiva recuperación de los niveles de siniestralidad en los ramos de no vida tras el efecto de fuerte reducción de siniestralidad en 2020 por las restricciones, unido a un efecto rebote de siniestralidad acumulada de 2020 que se trasladó a los primeros meses de 2021 en algunos ramos.

La misma tendencia se observa respecto a las magnitudes de rentabilidad sobre patrimonio neto (ROE). La rentabilidad sobre activos (ROA) se mantiene en niveles similares a ejercicios anteriores.

o Margen (Resultado / Primas imputadas netas): 7,96%

Rotación (Primas imputadas netas / Activo): 18,2%

o ROA: 1,42%

o ROE: 10,33%

En 2021 se observa una vuelta a niveles de resultados similares a los ejercicios 2019 y anteriores, con una reducción del resultado de no vida respecto al año 2020, que, en términos de resultado, fue un año especialmente favorable debido a la menor siniestralidad producida por las restricciones consecuencia de las medidas de protección sanitaria. Por su parte el resultado de vida muestra cierta recuperación respecto a 2020.

SOLVENCIA

SCR: 25.865 millones de euros.

Fondos Propios: 62.094 millones de euros.

Ratio Margen de Solvencia: 240%.

BALANCE ECONÓMICO

- o Total Activo: 364.669 millones de euros (Vida 265.528 y No Vida 88.506).
- Total Pasivo: 299.812 millones de euros.
- Total Inversiones: 318.598 millones de euros (Vida 237.534 y No Vida 73.897).
- Provisiones Técnicas contables: 241.406 millones de euros (Vida 200.315 y No Vida 41.091).
- o Siniestralidad bruta / Primas imputadas brutas: 65,67%



Gastos de administración / Primas imputadas brutas: 4,59%

Gastos de adquisición netos / Primas imputadas brutas: 18,62%

Ratio Combinado bruto: 88,88%

0 - Otras inversiones

Derivados

La partida más importante del activo son las inversiones. Esta partida representa un 77,3% del activo total a cierre del ejercicio 2021. Ha experimentado un descenso respecto al cierre del ejercicio anterior, momento en el que representaba el 78,2%.

INVERSIONES

El valor de la cartera de inversiones al cierre del cuarto trimestre de 2021, bajo criterios de valoración de solvencia, era de 318.598 millones de euros, de los que 237.534 corresponden a Vida, 73.89 a No Vida, y 7.167 a Reaseguradoras.

No se observan variaciones significativas en la composición de la cartera sectorial de inversiones a lo largo del ejercicio 2021. No obstante, se ha producido un ligero descenso del peso de la deuda pública unido a un incremento de la inversión en instituciones de inversión colectiva.

2020 2021 1 - Deuda pública 53.5% 51,0% Deuda de empresas 19,8% 19,8% 6.1% 7.0% 4 - Instituciones de inversión colectiva 8.9% 9.7% 12.4% Activos financieros estructurados Titulaciones de activos 0,3% 0,3% 7 - Efectivo y depósitos 6.6% 6.6% 6.3% 8 - Hipotecas y otros créditos 0.6% 0.6% 9 - Inmuebles 3.6% 3.6%

0.0%

-2,3%

0.0%

-2.4%

0,0%

-3.0%

Total inversiones por Tipología de activo (porcentajes)

RAMO DE VIDA

Primas Imputadas: Al cierre de 2021 ascienden a **23.638** millones de euros, 23.132 millones de euros en 2020.

Análisis financiero de las carteras: Peso de valores y provisión sobre el total, rentabilidad, e intereses en %, duración en años.

		Activos		Pasivos					
	%Valor	Rentabilidad	Duración	%Provisión	Interés	Duración			
Artículo 33.2.a) ROSSP	34,4%	3,6%	9,0	37,0%	2,6%	11,7			
Artículo 33.2.b) ROSSP	16,0%	3,1%	11,3	14,4%	2,0%	11,3			
DT.2ª ROSSP	16,0%	6,4%	8,8	12,4%	4,6%	10,9			
Artículo 33.1 ROSSP	33,6%	2,3%	6,7	36,2%	0,7%	10,1			
Artículo 33.1.a.1° ROSSP	12,3%	3,0%	9,2	12,1%	0,3%	13,2			
Artículo 33.1.a.2° ROSSP	8,8%	2,5%	8,0	10,0%	1,2%	11,2			
Artículo 33.1.c ROSSP	12,4%	1,4%	3,1	14,0%	0,7%	6,6			

Página 6 de 24



Resultado técnico financiero: El resultado técnico-financiero del ejercicio 2021 ha experimentado un incremento de 0,2 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior. Este incremento se debe a la mejora de resultado financiero.

RAMOS NO VIDA

Primas imputadas: En términos de primas imputadas brutas el negocio de No Vida se ha incrementado en un 2,86% respecto al 2020, con un buen comportamiento en líneas como Salud, Crédito, Decesos y las líneas de Multirriesgos. En 2021 fue de 37.957 millones de euros.

Resultado técnico-financiero: Tras un 2020 donde las tasas de siniestralidad resultaron atípicas en determinados ramos debido a las restricciones a la movilidad, el año 2021 marca una vuelta a tasas de siniestralidad similares a 2019, con un incremento no sólo de la frecuencia sino también de los costes unitarios a causa de la inflación, con el correspondiente deterioro de los ratios combinados y la rentabilidad en algunos ramos.

Resultado técnico-financiero y primas imputadas brutas en Ramos de No vida

(datos en millones de euros, peso y ratio en porcentaje)

Ramo	RESU	LTADO	PE	so	PRIMAS		PRIMAS	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Autos Total	873.397.508	1.464.504.648	27,25%	37,15%	11.385.102.503	11.364.554.202	7,67%	12,89%
Salud	707.386.658	950.086.832	22,07%	24,10%	9.719.009.974	9.255.302.989	7,28%	10,27%
Accidentes	273.729.914	518.661.173	8,54%	13,16%	991.928.881	1.007.995.556	27,60%	51,45%
Crédito	270.326.846	123.574.627	8,43%	3,13%	1.800.380.346	1.648.295.371	15,01%	7,50%
Decesos	246.230.938	19.573.267	7,68%	0,50%	2.575.762.498	2.466.866.049	9,56%	0,79%
Mr Hogar	225.562.039	313.448.441	7,04%	7,95%	4.611.443.644	4.499.996.280	4,89%	6,97%
Rc	207.814.821	126.250.543	6,48%	3,20%	1105.298.961	1.070.154.545	18,80%	11,80%
Mr Comercio	61.960.874	83.116.216	1,93%	2,11%	555.593.863	557.896.062	11,15%	14,90%
Asistencia	61.807.602	80.962.295	1,93%	2,05%	558.181.545	608.060.923	11,07%	13,31%
Pérdidas Pecuniarias	57.516.744	35.164.340	1,79%	0,89%	254.491.282	271.863.729	22,60%	12,93%
Multirriesgo Comunidades	54.142.156	71.367.044	1,69%	1,81%	924.771.845	893.784.343	5,85%	7,98%
Otros daños a los bienes	48.347.452	38.197.623	1,51%	0,97%	1.201.686.859	1.067.149.462	4,02%	3,58%
Caución	36.968.674	44.095.258	1,15%	1,12%	220.992.151	211.790.004	16,73%	20,82%
Transportes Mercancías	27.585.287	31.212.628	0,86%	0,79%	195.821.333	189.721.035	14,09%	16,45%
Defensa Jurídica	26.564.285	28.261.709	0,83%	0,72%	113.155.566	114.285.756	23,48%	24,73%
Transportes Cascos	10.255.508	-1127.887	0,32%	-0,03%	252.471.497	254.784.057	4,06%	-0,44%
Otros Multirriesgo	8.672.457	12.643.523	0,27%	0,32%	72.291.958	69.234.741	12,00%	18,26%
Mr Industriales	5.289.674	-5.208.954	0,17%	-0,13%	1.373.564.951	1.307.813.428	0,39%	-0,40%
Incendios	1.710.363	6.243.265	0,05%	0,16%	33.109.942	31.147.779	5,17%	20,04%
Dependencia	-354.226	1.414.205	-0,01%	0,04%	12.167.578	12.484.975	-2,91%	11,33%

En términos de primas imputadas brutas el negocio de No Vida se ha incrementado en un 2,86% respecto al 2020, con un buen comportamiento en líneas como Salud, Crédito, Decesos y las líneas de Multirriesgos entre otros, impulsados por la recuperación de la actividad económica en 2021. El ramo de Autos, sin embargo, no ha logrado crecimiento apenas en el volumen de primas y se mantiene estancado en 2021, sin recuperar la facturación alcanzada 2019.



Cesión al reaseguro: La cesión media al reaseguro para los ramos No Vida se ha incrementado hasta alcanzar el 14,19%, habiéndose incrementado también el coste del reaseguro hasta una cifra del 2,88%, la máxima de los últimos ejercicios.

- Ramos de salud: Al cierre de 2021 operaban en el ramo de Salud 91 entidades aseguradoras. El ramo de Salud, que engloba tanto la línea de Asistencia Sanitaria como la de Enfermedad, alcanza una cuota de mercado en volumen de primas imputadas del 25,6% del total de No Vida y ha cerrado el ejercicio 2021 con un volumen de facturación de 9.719 millones de €. En el ejercicio 2021 los seguros de Salud continúan registrando un fuerte crecimiento en primas, alcanzando el 5,01%, lo que confirma el impulso en la demanda de este tipo de seguros, en un momento para la población de mayor concienciación sobre los riesgos sanitarios.
- Ramos de automóviles (RC y otras garantías): Dentro de las principales cifras del negocio de Autos cabe destacar que al cierre de 2021 operaban en estos ramos 44 entidades aseguradoras, con un volumen de facturación de 11.385 millones de euros frente a 11.365 millones de euros en 2020, lo que supone un mínimo incremento respecto de 2020 de apenas un 0,18%. En términos de cuota de primas imputadas brutas el negocio de Autos continúa situándose a la cabeza del sector de No Vida con una cuota del 30%; sin embargo, ha ido reduciendo su relevancia en los últimos años perdiendo terreno frente a otros ramos como el de Salud. Un 50,74% corresponde a Autos Responsabilidad Civil y el restante 49,26% a Autos Otras Garantías. El ramo manifiesta un crecimiento ralentizado desde los últimos ejercicios y ha estado muy afectado por la crisis del Covid, ya que se trata de un seguro de carácter cíclico y vinculado a las variables macroeconómicas principales como el PIB. El seguro de Autos en España es un mercado maduro caracterizado por una alta sensibilidad al precio. Las dificultades en el suministro de semiconductores, cuyo eslabón ha generado retrasos en la fabricación de automóviles y la bajada de las matriculaciones tras la pandemia han propiciado tensiones competitivas en el ramo.
- Ramo de Responsabilidad Civil: El ramo de Responsabilidad Civil muestra al cierre de 2021 un volumen de primas de 1.105 millones de euros, lo cual supone un crecimiento respecto al ejercicio 2020 de un 3,3%. Como en otros ramos, la comercialización de las distintas modalidades de seguros de responsabilidad civil se ha visto afectada por la pandemia del Covid 19 y sus consecuencias sociales y económicas. En general, sin embargo, las distintas modalidades del ramo han mostrado buenos resultados en 2021.
- Ramo de Crédito: A cierre de 2021 operaban en el ramo de Crédito 8 entidades aseguradoras. Las primas imputadas brutas del ramo de Crédito continúan con el ritmo creciente observado durante los últimos años alcanzando durante el ejercicio 2021 un crecimiento del 9,23%, el máximo de la serie histórica estudiada. Este crecimiento se ha derivado de varios factores, en primer lugar, un crecimiento del número de asegurados como consecuencia del incremento de la sensación de riesgo en el mercado ante la persistencia de las consecuencias que trajo consigo la crisis provocada por la Covid-19 y en segundo lugar, un aumento del volumen de ventas de los asegurados debido a la ligera recuperación vivida por algunas empresas durante 2021. El ratio combinado del ramo durante 2021 ha sufrido un fuerte descenso motivado por la reducción de la siniestralidad. Este descenso de la siniestralidad se debe principalmente a la marcada reducción de las prestaciones pagadas
- Ramo de Caución: A cierre del ejercicio 2021 operaban en el ramo un total de 15 entidades, concentrando las 5 primeras entidades el 90% de las primas totales del ramo. Las primas imputadas brutas del ramo continúan la senda de crecimiento de los últimos años, si bien el ritmo de crecimiento en los dos últimos ejercicios ha ido disminuyendo. Durante el ejercicio 2021 se produce un ligero descenso de la siniestralidad del ramo respecto al ejercicio anterior guiado por la disminución de la provisión



- Ramo de Decesos: A cierre de 2021 operaban en Decesos 58 entidades aseguradoras, una entidad menos que a cierre del periodo anterior. El ramo de decesos es un ramo muy concentrado, encontrándose casi el 70% de las primas en manos de las 5 primeras entidades del sector. Se trata de un ramo con gran arraigo en la sociedad española, lo que se traduce en que alcanza tasas de aseguramiento cercanas al 50%, aun tratándose de un seguro no obligatorio y que es responsable de cerca del 60% de los servicios funerarios prestados en España. Durante 2021 el ramo de decesos representa un 6,8% del volumen de primas imputadas brutas del total de ramos No Vida, habiendo registrado un crecimiento del 4,41% respecto al periodo anterior, hasta alcanzar los 2.576 millones de euros, continuando así la senda de crecimiento que caracteriza a este ramo.
- Ramos Multirriesgo: Operan en Hogar 60 entidades, Comercio 48, Comunidades 35, Industriales 38 y Otros 22. En relación con el volumen de primas sobre el total de multirriesgo, el ramo de Hogar sigue siendo el principal ramo dentro de los seguros multirriesgo con más del 61% de las primas imputadas brutas del total de multirriesgo, seguido muy de lejos por el ramo de Industriales que supone un 18% del total de las primas imputadas brutas del total de multirriesgo. A pesar de la situación generada por la Covid-19 durante 2020, cuyas consecuencias perduraron a lo largo de 2021, el volumen de primas imputadas brutas de los ramos multirriesgo continúa la tendencia creciente iniciada en el ejercicio anterior, impulsado por los seguros de industrial y los de hogar. Este crecimiento se ralentiza respecto a 2020.

El porcentaje de cesión al reaseguro del ramo asciende durante 2021 alcanzando un 19,75%. Sin embargo el coste del reaseguro continúa la senda descendente observada a lo largo de la serie, situándose en valores negativos.

PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

El ejercicio 2021 ha tenido una acusada bajada en el número de planes inscritos en cifras absolutas, han disminuido en 112, cuando el ejercicio anterior lo hizo en 20.

- Planes de Pensiones: 2.415 planes suscritos (-4,43%). Que corresponden a:
 - Partícipes: 9.388.777 cuentas de partícipes (+0,83%).
 (Planes de Empleo: 2.038.340; Planes Asociados: 57.050; Planes Individuales: 7.293.387)
 - Aportaciones: 3.411 millones de euros (+16,3%).
 (Planes de Empleo: 1.250; Planes Asociados: 12; Planes Individuales: 2.149).
 - Según sujeto constituyente: Planes Empleo: 1.306 (+0,38%); Planes Asociados: 143 (-2,72%);
 y Planes Individuales: 136 (-10,38%).
 - Según obligaciones estipuladas: Aportación definida: 70%; Prestación definida: 1%; y Mixtos: 29%.
 - o Prestaciones: 3.710 millones de euros (3,97%).

Desglose de las prestaciones concedidas por los Planes de Pensiones:



Contingencias	CAPITAL	RENTA	МІХТО	OTROS (*)	TOTAL
Jubilación	41,93%	42,48%	10,81%	4,78%	81,17%
Incapacidad	21,44%	60,53%	7,70%	7,70% 10,33%	
Fallecimiento:	27,45%	64,00%	4,17%	4,38%	12,05%
- Viudedad:	20,27%	73,49%	3,69%	2,56%	6,80%
- Orfandad:	59,34%	26,01%	5,08%	9,56%	1,29%
- Otros herederos:*	29,39%	60,07%	4,71%	5,83%	3,96%
Dependencia	0%	0%	0%	0%	0%
Total Contingencias	38,80%	46,29%	9,80%	5,11%	100,00%

El 46,3% de las prestaciones se cobraron en forma de renta. Así, para la prestación de jubilación, el cobro en forma de renta representó el 42,5% de los casos, para la de incapacidad el 60,5% y para la de fallecimiento un 64% de los casos. En segundo lugar, la siguiente forma más habitual de cobro de la prestación es en forma de capital, que representa el 38,8% del total de los importes percibidos por prestaciones. En tercer lugar, las prestaciones se cobran en forma mixta en un 9,8% de las veces.

<u>PPA's:</u> A 31 de diciembre de 2021 se declararon 374 PPA en la Documentación Estadística Contable remitida al supervisor, comercializados por 58 entidades aseguradoras. En el año 2020 se registraron 327 PPA, lo que supone un aumento del 14,4%. A 31 de diciembre de 2021, el número de PPA que se declararon en la Documentación Estadístico Contable remitida al supervisor ascendía a 374, 47 más que el año anterior, siendo comercializados por 58 entidades aseguradoras. Por lo que se refiere al número de asegurados, ascendía a 767.231, de los cuales el 47,5% no realizaron pagos por primas en 2021.

<u>Seguros colectivos de pensiones:</u> El número de asegurados cubiertos por los contratos de seguro colectivo que instrumentan compromisos por pensiones se ha visto reducido durante el ejercicio 2021 en 77.216 personas. En 2021 el volumen de asegurados es de 8.916.164. (+0,87%).

MPS: Durante el ejercicio 2021 las primas pagadas en contratos efectuados con mutualidades de previsión social aumentaron en un 5,6% con respecto a los datos de 2020. Por lo que se refiere al número de pólizas en vigor, en 2021 se incrementaron un 8,4%. Con respecto a la provisión matemática, ésta aumenta en un 3,3%, han alcanzado 292.079 asegurados y un volumen de primas de 527.035.108 (5,62%).

<u>PPS Empresarial</u>: El número de contratos de PPSE constituidos a finales del ejercicio 2021 ascendió a 1.829 lo que supone 429 contratos más que el ejercicio anterior, representando un incremento del 30,64%. Del total de 105,9 millones de euros de primas pagadas, el 88% fueron pagadas por la empresa y el 12% restante por los trabajadores. El importe de la provisión matemática total de PPSE se ha incrementado en un 12,3% respecto al ejercicio anterior hasta alcanzar los 655,6 millones de euros.

- Fondos de pensiones: 1.409 fondos (-2,01%), 1.049 personales y 360 empleo.
 - o Patrimonio fondos: 126.904 millones de euros gestionados (+1,93%).
 - <u>Distribución de Promotores</u>: Entidades Aseguradoras: 2,00%; Gestora/Aseguradora: 36,00%;
 Depositarias: 24,00% y Gestora Pura 38,00%;



- Entidades Gestoras: 70 (79 en 2019); Aseguradoras 38 y EGFP 32. En 2021, de las 23 entidades gestoras aseguradoras que han estado activas, se puede diferenciar entre Sociedades Anónimas (17), Mutuas de Seguros (3) y Mutualidades de Previsión Social (3).
- o <u>Entidades Depositarias</u>: 33 (36 en 2019); 84,85% Bancos, 3,03% Caja de Ahorros y 12,12% Cooperativas de Crédito.

Seguros de dependencia: 31 de diciembre de 2021 únicamente existían (conforme a la información declarada en la Documentación Estadístico Contable) 16 seguros de dependencia, dos más que el ejercicio anterior, de 9 entidades aseguradoras. El número de entidades aseguradoras que comercializan este producto se mantiene constante desde 2013.

REASEGURO

El análisis de la tendencia del reaseguro en el mercado español se abordará con base en la información de 2021 presentada por las entidades aseguradoras, si bien dicha información tiene cierto carácter provisional, dado que las reaseguradoras puras cuentan con unos plazos más amplios para presentar al supervisor la información de cada ejercicio, por lo que sus datos de 2021 han sido estimados a partir de los valores de 2020.

Primas: A nivel global, las primas del reaseguro aceptado en 2021 son inferiores a las de 2020 con una reducción del 14,64%, de igual forma las primas del reaseguro cedido se reducen en un 24,18% con respecto al año anterior. El ratio de retención aumenta respecto a 2020, con un **87,10**% de las primas brutas en 2021 frente al 82,53% en 2020, obteniendo niveles similares a 2018 y 2019.

Cifras en millones de euros.

(*) Datos estimados.

Distribución porcentual de las primas del reaseguro aceptado, del reaseguro cedido y retrocedido y de la retención entre vida y no vida

	2018 %		2019 % (*)		2020 %		2021	l % (*)
	Vida	No Vida	Vida	No Vida	Vida	No Vida	Vida	No Vida
Reaseguro Aceptado	11	89	1 5	85	24	76	10	90
Reaseguro Cedido y Retrocedido	12	88	10	90	35	65	10	90
RETENCIÓN	45	55	44	56	35	65	38	62

En 2020 el reaseguro aceptado por las entidades residentes en España provino en un 41% de aseguradoras españolas y otros países proporcionaron el 59% restante, destacando el volumen de cesiones procedentes de Francia con 445 millones de euros, seguido por Alemania, Reino Unido, Estados Unidos e Italia, superiores todas ellas a 210 millones de euros.

Siniestralidad: La siniestralidad estimada para 2021 derivada de las cesiones se reduce un 0,51% con respecto a 2020



Evolución de la siniestralidad: reaseguro aceptado, reaseguro cedido y retrocedido, y retención en los ramos de vida y no vida

	2018	2019	2020	2021 (*)					
VIDA									
Reaseguro Aceptado	590	897	739	572					
Reaseguro Cedido y Retrocedido	400	374	636	742					
RETENCIÓN	24.022	24.848	24.449	25.472					
Porcentaje de Retención	98,36%	98,52%	97,46%	97,17%					
	NO VIDA								
Reaseguro Aceptado	4.467	3.992	3.867	3.927					
Reaseguro Cedido y Retrocedido	4.282	4.380	4.254	4.123					
RETENCIÓN	23.204	23.360	22.592	23.946					
Porcentaje de Retención	84,42%	84,21%	84,15%	85,31%					

Cifras absolutas en millones de euros.

(*) Datos estimados

Resultado técnico: El resultado se muestra como la diferencia entre los ingresos técnicos (primas imputadas más otros ingresos técnicos) y los gastos técnicos (siniestralidad periodificada, más variación de otras provisiones técnicas, más la participación en beneficios y extornos, más gastos de explotación y más otros gastos técnicos). No se incluyen los ingresos y gastos de las inversiones de la cuenta técnica por no figurar desglosados los correspondientes al seguro aceptado, cedido y retrocedido, no siendo posible su distribución; por lo que esta información ha de entenderse únicamente a efectos comparativos, no en términos absolutos, al incluirse en el resultado técnico la capitalización de las provisiones del seguro de vida, pero no el rendimiento de las inversiones a ellas afectas.

El resultado técnico de 2020 ascendió en cifras absolutas, en el reaseguro aceptado, a un total de 1.489 millones de euros, lo que supone un 18,28% sobre las primas imputadas, y en el cedido y retrocedido, a 1.752 millones de euros, un 15,61 % sobre las primas.

El mismo caso, en relación con las reaseguradoras puras, supuso en aceptado, 669 millones de euros (11,37% sobre primas), y en retrocedido, 719 millones de euros (30,44% sobre primas).

CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

La actividad del CCS como complemento al sector asegurador privado se concreta en el siguiente cuadro, diferenciándose la actividad de cobertura de los riesgos extraordinarios, la cobertura de la responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor y el seguro agrario combinado.

Primas devengadas brutas (Millones de euros)									
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Riesgos Extraordinarios- Daños a los bienes	612,8	651,1	668,7	674,4	683,9	682,0	656,1	655,2	671,0
Riesgos Extraordinarios- Daños a las personas	21,4	15,5	17,6	18,9	20,3	19,3	15,0	14,7	15,0
Riesgos Extraordinarios- Pérdidas pecuniarias	42,6	45,4	47,9	56,6	57,6	53,1	49,0	49,4	47,1
Responsabilidad civil vehículos a motor (*)	111,0	106,0	106,5	102,3	88,9	89,4	92,5	89,2	87,4
Seguros agrarios Combinados Coaseguro	55,2	59,9	59,4	73,6	74,6	81,6	79,1	79,4	81,7
Seguros agrarios Combinados Reaseguro	37,5	38,7	37,1	46,8	47,5	51,7	50,3	49,2	51,1

(*) Incluye las primas del Fondo de Garantía. Primas en millones de euros.



ACCIONES SUPERVISORAS

Autorizaciones para el acceso a la actividad, operaciones societarias y extinción de entidades aseguradoras y reaseguradoras

En 2021 se han aprobado 22 órdenes ministeriales que pueden clasificarse, atendiendo a su contenido, de la siguiente forma:

- 1 orden autorizando el ejercicio de la actividad.
- 6 órdenes autorizando la ampliación de la actividad a nuevos ramos.
- 7 órdenes de autorización de cesión total o parcial de la cartera.
- 5 órdenes autorizando operaciones de fusión por absorción entre entidades.
- 1 orden de revocación de la autorización concedida para el ejercicio de la actividad aseguradora.
- 1 orden de transformación societaria
- 1 orden de extinción y cancelación de entidad aseguradora

Mediación

En el ejercicio 2021 se han tramitado las solicitudes telemáticas de alta, baja o modificación correspondientes a 34.255 registros mediante la tramitación de 3.595 expedientes. De las 34.255 solicitudes tramitadas, 2.340 han sido rechazadas, bien por ser erróneas o por no superar los requisitos exigidos, lo que supone un 6,83 por ciento de las solicitudes recibidas.

A la vista de los datos se obtiene un promedio de solicitudes tratadas por mes de 2.855. Como resultado de la tramitación de las solicitudes de inscripción recibidas, a 31 de diciembre de 2021 se encontraban inscritos en el registro administrativo 64.876 agentes exclusivos, de los cuales 53.368 son personas físicas, 11.498 jurídicas y 10 operadores de banca seguros

Se tramitaron 9 solicitudes de inscripción de contratos de distribución celebrados entre entidades para la cesión de las redes de agentes exclusivos.

En el ejercicio 2021 se han presentado 24 solicitudes de inscripción como agente de seguros vinculado (5 como persona física y 19 como persona jurídica), de los cuales 5 corresponden a transformaciones de agentes de seguros exclusivos en vinculados (1 como persona física y 4 como persona jurídica), y se han tramitado 131 solicitudes de modificación (altas y bajas) de contratos suscritos con entidades aseguradoras y modificaciones de socios y altos cargos (16 para las personas físicas y 115 para las jurídicas).

Por otra parte, se tramitaron 4 expedientes de transformación en corredor de seguros, persona jurídica. Asimismo, se iniciaron 9 expedientes de cancelación de la inscripción de agentes de seguros vinculados, persona jurídica, en los que se resolvió la cancelación. Respecto a los operadores de banca-seguros vinculados, en el ejercicio de 2021 hubo 1 solicitud de inscripción y 1 solicitud de baja en el Registro. Por otra parte, también se tramitaron 90 procedimientos de modificación de datos registrales, mayoritariamente en cuanto a la suscripción de nuevos contratos de agencia.

En el apartado de corredores de seguros, personas físicas, durante 2021 se presentaron 70 solicitudes de inscripción, dentro de las cuales ninguna corresponde a transformaciones de agentes de seguros exclusivos, frente a las 13 presentadas en el año anterior.



Asimismo, el número de sociedades que solicitaron la inscripción para ejercer la actividad de correduría de seguros en el año 2021 fue de 162, de los que 7 corresponden a transformaciones de sociedades de agencia de seguros exclusivos y 4 a transformaciones de agencias de seguros vinculadas en corredores de seguros, lo que representa 29 solicitudes más que en 2020. En las solicitudes de inscripción tramitadas en 2021, se incluyen 7 transferencias de corredor, persona jurídica, y 1 de corredor, persona física, efectuadas desde los Registros de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, se iniciaron 116 procedimientos de cancelación de inscripciones, 53 correspondientes a personas físicas (1 de ellos por transformación en agente de seguros vinculado, persona física) y otros 63 a personas jurídicas. En 2021 no se tramitó ninguna cancelación de una Unión Temporal de Empresas de correduría de seguros. Adicionalmente, la DGSFP supervisa los procedimientos de transmisión de participaciones significativas de sociedades de correduría de seguros y, a dichos efectos, durante 2021 se tramitaron 100 solicitudes.

Finalmente, cabe destacar que se han tramitado procedimientos de modificación de datos registrales, 60 para corredores personas físicas y 495 para las sociedades de correduría, relativos a solicitudes de cambios de socios y altos cargos.

En 2021 se presentaron 6 solicitudes de inscripción de corredores de reaseguros, personas jurídicas. Por otra parte, se tramitaron 30 procedimientos de modificación de altos cargos y otros datos registrales, y 2 cancelaciones de inscripción.

Cursos de formación y pruebas de aptitud

En ejercicio de sus competencias, durante el ejercicio 2021, la DGSFP tramitó las solicitudes de autorización de 2 cursos de formación en materias financieras y de seguros privados para las personas encuadradas en el "Grupo A" del artículo 12 letra a) del R.D. 764/2010 y el apartado 2 de la citada Resolución.

Actividad recaudadora de tasas

La Orden EHA/1171/2007, de 24 de abril, establece la forma y plazos para la autoliquidación y pago de la tasa, prevista en la disposición adicional undécima del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, por inscripción en el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros. Los ingresos totales por esta tasa, cuya administración, liquidación y recaudación en periodo voluntario corresponde a la DGSFP, fueron en el año 2021 de 508.371,34 euros.

ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN

Supervisión prudencial de entidades aseguradoras

En 2021 continuó la evolución de la supervisión hacia un enfoque prospectivo basado en los riesgos asumidos, en línea con la normativa europea de solvencia. Dicha evolución afecta a todas las áreas de la supervisión y especialmente a la inspección, y para avanzar en ella está siendo necesario el apoyo de nuevas herramientas y procedimientos y de mejoras en los ya existentes.

En 2021 la labor supervisora ha estado todavía influida por la situación de pandemia, que ha condicionado la metodología de trabajo para reducir la interacción social. En la evaluación del riesgo y la planificación de actuaciones siguen desempeñando un papel relevante los informes elaborados por el **Área de balances y análisis de riesgos** de la Subdirección General de Inspección, mediante las herramientas de explotación de los datos declarados por las entidades. En esa evolución se puede señalar que la explotación de la documentación estadístico contable, de los informes cualitativos y de cualquier otra documentación recibida a partir de requerimientos concretos, permite efectuar análisis individuales y sectoriales. Desde el punto de vista operativo, tales análisis se plasman en la elaboración, con periodicidad trimestral, de un informe técnico "Informe de Ayuda a la Supervisión" (IAS) que sirve también como fuente de entrada de información



al Marco de Evaluación del Riesgo desarrollado por la DGSFP -Risk Assessment Framework (RAF)-, que es un sistema que permite distribuir de manera racional el esfuerzo supervisor en función del perfil de solvencia, resultados y tamaño de las entidades. El sistema toma en consideración múltiples variables y cuenta además con diversas alarmas ante incumplimientos y cifras y evoluciones anómalas de las variables. Las conclusiones obtenidas en tales informes, junto con las de los procesos de supervisión llevados a cabo en el periodo anterior, colaboran decisivamente en la identificación de las prioridades de supervisión propias y específicas del mercado español y en el inicio, en su caso, de las actuaciones supervisoras legalmente previstas según las situaciones puestas de manifiesto (apertura de expediente de medidas de control especial, sancionador, revocación o liquidación). Fruto de este análisis, la DGSFP en 2020 elaboró sus prioridades de supervisión para el periodo 2020-2022, las cuales se encuentran publicadas en su portal web

Por su parte, la convergencia supervisora a nivel europeo es un elemento necesario para mejorar el funcionamiento del mercado interno mediante la prevención del arbitraje supervisor y la garantía de la igualdad de condiciones en todos los mercados. Por ello, las prioridades de supervisión propias y específicas del mercado español se consideran junto con el plan de convergencia supervisora que emite la **Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación** (EIOPA, European Insurance and Occupational Pensions Authority). Las prioridades de supervisión propias y específicas del mercado español, así como las europeas, junto con las actuaciones supervisoras del año anterior y las conclusiones derivadas de ellas, constituyen la base para la planificación de las actuaciones concretas de supervisión para cada periodo.

Para facilitar la supervisión prospectiva basada en riesgo y la conservación y profundización del conocimiento que se tiene sobre las aseguradoras, reaseguradoras, gestoras de fondos de pensiones y sus grupos, la mayor parte de ellas se encuentran asignadas a equipos de inspección específicos que mantienen con la entidad una relación continuada en el tiempo. Ello permite un contacto más estrecho, y favorece el diálogo supervisor con los sujetos supervisados.

El <u>requerimiento de información</u> consiste en una amplia petición sobre alguna de las grandes áreas de organización y gestión de la aseguradora para profundizar en su conocimiento, iniciar una aproximación a la evaluación de su riesgo e identificar aspectos que merecen una mayor atención supervisora.

El <u>procedimiento de supervisión financiera</u> consiste en un análisis de aspectos muy concretos del sujeto supervisado, que se delimitan a su inicio, finalizando con unos requerimientos y recomendaciones a la entidad, previa elaboración de unas conclusiones por parte de la inspección y un periodo de alegaciones a las citadas conclusiones. Se configura como un procedimiento ágil cuya duración, desde la comunicación a la entidad hasta la emisión de las recomendaciones, no puede superar los tres meses.

Supervisión de grupos de entidades aseguradoras.

La supervisión en base consolidada supone un nivel de supervisión adicional a las comprobaciones a nivel de entidad individual. Las actuaciones se dirigen a verificar la solvencia y la situación patrimonial del grupo consolidable, así como los sistemas de gobierno a nivel de grupo. Esto requiere efectuar un análisis detallado de las operaciones intragrupo y de la eliminación de elementos que suponen un doble cómputo de capital, al objeto de determinar que el grupo tiene adecuadamente calculadas sus provisiones técnicas consolidadas y que dispone de fondos propios suficientes para cubrir el requerimiento de capital de solvencia consolidado.

Supervisión de los grupos aseguradores internacionales: colegios de supervisores

En el ámbito de las actividades concretas de supervisión a realizar cada año, se participa de forma activa en los denominados colegios de supervisores, en los que las autoridades de supervisión de los distintos países donde las entidades aseguradoras ejercen su actividad intercambian información de forma periódica. Adicionalmente, en determinados supuestos, se desarrollan actividades de supervisión e inspección de forma conjunta por supervisores de diferentes países.



La supervisión de los planes y fondos de pensiones

Mediante la supervisión de los planes y fondos de pensiones se desarrollan labores de vigilancia tanto del funcionamiento de las entidades gestoras desde el punto de vista operativo, como del análisis de las inversiones de los fondos de pensiones por ellas gestionado y del equilibrio financiero de los planes de pensiones integrados.

Asimismo, se revisa la adecuación de las conductas y las prácticas de mercado del sistema. Adicionalmente, se llevan a cabo otras actuaciones de orden interno encaminadas a seguir mejorando la eficiencia de la supervisión tanto a través de procesos de supervisión más ágiles y atentos a la realidad del mercado, como a través de actuaciones que permitan obtener sinergias del amplio conjunto de fuentes de información disponibles para la supervisión.

A lo largo del año 2021 se ha continuado con la realización de inspecciones in situ, centrándose especialmente en entidades gestoras de mayor nivel de riesgo o de reciente creación, pero se ha complementado dicha práctica con actuaciones adicionales fomentando un intenso diálogo con las entidades gestoras a través de requerimientos de información sobre materias concretas, así como a través del Procedimiento de supervisión financiera.

En el ámbito de los requerimientos de información y procedimientos de supervisión financiera, la atención se ha centrado durante el ejercicio en la verificación de la adecuada implementación de las novedades en materia del sistema de gobierno incorporadas en la normativa de planes y fondos de pensiones tras la trasposición de la Directiva 2016/2341 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo (Directiva IORP II).

Se ha verificado que las entidades gestoras dispongan de un sistema eficaz de gobierno, centrando la atención en la adecuada implementación de las nuevas funciones clave exigibles a las entidades. Atendiendo al principio de proporcionalidad en función del tamaño, naturaleza, escala y complejidad de las actividades de la entidad gestora y de los fondos gestionados, se ha llevado a cabo el análisis de la adecuada designación de los titulares de la función de auditoría interna, de la función de gestión de riesgos y de la función actuarial, garantizando que las entidades les permitan el ejercicio de las citadas funciones eficazmente de manera objetiva, justa e independiente.

Se ha revisado, asimismo, que los titulares de las funciones clave informen de manera adecuada de cualquier conclusión o recomendación importante en el ámbito de su responsabilidad al órgano de administración o de dirección de la entidad gestora. Para ello, se han revisado los manuales, informes y procesos que permitan garantizar que las citadas funciones están debidamente integradas en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de la entidad.

Se ha incidido en las recomendaciones trasladadas a las entidades gestoras acerca de la importancia del contenido del informe de efectividad de los procedimientos de control interno, debiendo permitir la adecuada identificación de los trabajos realizados y áreas revisadas, incidiendo en las incidencias detectadas, sus implicaciones y las medidas propuestas para su subsanación. Asimismo, se han revisado por primera vez los informes de evaluación interna de riesgos de los fondos de pensiones de empleo, trasladando a las entidades gestoras la necesidad de que se recoja en ellos una adecuada evaluación de los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto a corto y a largo plazo el fondo de pensiones y que pudieran influir en su capacidad para cumplir sus obligaciones.

En el ámbito de los planes de pensiones de empleo, la atención se ha centrado en los planes de pensiones de prestación definida y en aquellos que garanticen un determinado tipo de interés, por su obligación de constituir provisiones matemáticas y margen de solvencia, magnitudes que inciden directamente, en la existencia de un superávit o déficit.



La supervisión de conductas de mercado del sector asegurador

La supervisión de las conductas de mercado es uno de los pilares básicos en la protección de los clientes de los servicios financieros y constituye una de las áreas básicas de actuación del supervisor de seguros. El objetivo es velar por la transparencia y el desarrollo ordenado del mercado de seguros, buscando garantizar la libertad de los tomadores para decidir la contratación de los seguros y de la aseguradora con la que lo contratan, mediante la difusión de cuanta información sea necesaria. En el cumplimiento de estos fines se han desarrollado las siguientes actuaciones:

Procedimientos de supervisión continuada.

Durante el año 2021 se ha continuado con el seguimiento de la actividad de entidades aseguradoras de otros estados que actúan en España mediante pasaporte comunitario. Se han celebrado reuniones periódicas con un total de 20 entidades autorizadas para operar en España en régimen de derecho de establecimiento.

Realización de estudios sobre conductas de mercado en determinados ramos o productos de seguros.

Durante el año se ha hecho un seguimiento y estudio acerca de productos de seguros que se prestan a distancia como la telemedicina, estudiando el impacto en los clientes y haciendo hincapié en el cumplimiento de los requisitos regulatorios con independencia de que la prestación se satisfaga por medios telemáticos.

Actividad internacional

A través de la elaboración de cuestionarios, un total de 11 durante este ejercicio, se ha compartido información de los mercados nacionales con la Autoridad Europea, en temas de actualidad como es el impacto de la pandemia en el mercado o la comercialización de los productos de inversión basados en seguros.

Coordinación y colaboración con el resto de los supervisores del sistema financiero:

*Actuaciones de supervisión en materia de prevención del blanqueo de capitales

Las comprobaciones de la DGSFP, que se realizan sobre las entidades bajo el ámbito de su supervisión, y en coordinación con el Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC), se articulan en aplicación del nuevo Convenio de Cooperación y Coordinación firmado entre la DGSFP y la Comisión, y publicado en el BOE del 16 de junio de 2021 en sustitución del anterior que databa de 2014.

La DGSFP realiza inspecciones de los sistemas de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, analizando los procedimientos de control implementados por las entidades aseguradoras, gestoras de fondos de pensiones y corredurías de seguros, valorando su grado de adaptación a la normativa y la eficacia de su funcionamiento. En ellas se evalúan los riesgos, políticas, controles, registros y los procedimientos implementados por dichas entidades. En la selección de las actuaciones a realizar, la DGSFP se coordina con el SEPBLAC, organismo con quien además intercambia la información obtenida y de quien recibe asesoramiento en la materia. Durante el ejercicio 2021 se ha llevado a cabo 1 inspección sobre entidades aseguradoras por parte de la DGSFP.

*Actuaciones de supervisión realizadas durante 2021

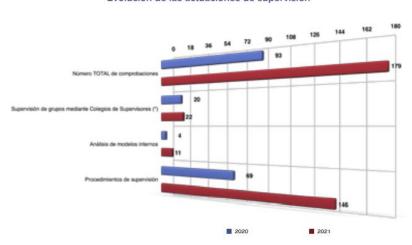
El punto de partida del procedimiento de supervisión por la Inspección de Seguros lo marca el análisis de la Documentación cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables (DEC), que con carácter periódico remiten las entidades supervisadas.

En el año 2021, se finalizaron 146 procedimientos de supervisión, que incluyen procedimientos de supervisión por inspección, de supervisión financiera y requerimientos de información con el siguiente detalle:



Desglose De Procedimientos De Supervisión Cerrados (*)	2020	2021
Entidades aseguradoras	27	99
Mediadores	7	3
Blanqueo de capitales	2	1
Planes y fondos de pensiones	33	43
TOTAL	69	146

Evolución de las actuaciones de supervisión



Procedimientos de medidas de control especial

Este tipo de procedimientos se acuerdan cuando concurren situaciones de especial gravedad, contempladas en la normativa correspondiente a cada sector, el asegurador y reasegurador, el de los planes y fondos de pensiones y el de la distribución de seguros y reaseguros privados, que requieren de un especial seguimiento y actuación por parte del supervisor, mediante la aplicación de medidas de control especial. A 31 de diciembre de 2021 permanecían abiertos 3 expedientes de medidas de control especial.

Procedimientos de incumplimiento de capital de solvencia obligatorio/ capital mínimo obligatorio

Durante el ejercicio 2021 se inició 2 expediente de incumplimiento de capital de solvencia obligatorio/capital mínimo obligatorio y se cerraron 2, tras haberse recuperado el equilibrio.

Procedimientos sancionadores

En el ejercicio 2021, se incorporaron 28 expedientes sancionadores.

Autorizaciones de procedimientos de Solvencia

El número de solicitudes de autorización presentadas durante el año 2021 en relación con estos procedimientos de solvencia fue de 9, resolviéndose 10.

Respecto a aquellos expedientes del Área de Autorizaciones en los que no se solicita autorización al supervisor pero que han dado lugar a la realización de determinadas actuaciones de supervisión, durante 2021 se han iniciado 16.

Colegio de supervisores

Los colegios de supervisores son una estructura permanente pero flexible de cooperación y coordinación para facilitar la toma de decisiones respecto a la supervisión de un grupo de seguros. Su objetivo es promover la convergencia de las decisiones y actividades a nivel de grupo y facilitar el ejercicio de las tareas de



supervisión de grupo desarrolladas en la normativa. Las normas de primer nivel que regulan los colegios de supervisores son el artículo 135.3 de la Ley 20/2015 y en el artículo 177 del Real Decreto 1060/2015.

La creación y el funcionamiento de los colegios de supervisores se basan en acuerdos de coordinación firmados por los supervisores de grupo y las demás autoridades de supervisión afectadas. El modelo de acuerdo de coordinación ha sido elaborado por EIOPA y se encuentra recogido en sus Directrices sobre el funcionamiento operativo de los colegios de supervisores (EIOPA-BoS-14/146 ES).

En diciembre de 2021 la DGSFP tenía firmados 22 acuerdos de coordinación, de los cuales en cuatro la DGSFP es supervisor de grupo.

Otras actuaciones relacionadas con la supervisión:

- 1. Inspección de los recargos del Consorcio de Compensación de Seguros.
- 2. Actuaciones en materia de tecnologías de la información y administración electrónica en 2021. Infraestructuras y comunicaciones: Durante 2021 se han registrado desde la Sede Electrónica 42.335 entradas telemáticas (lo que supone un incremento de un 25% con respecto al año anterior). A lo largo de 2021 la DGSFP ha continuado con la evolución de su portal web, iniciada en el año anterior (www.dgsfp.mineco.es) mejorando tanto la accesibilidad como el aspecto de sus contenidos.

Apoyo a la supervisión y relación con las entidades: Según lo relativo a la gestión de la información cuantitativa y cualitativa se ha procedido a la adecuación de las aplicaciones de captura de la Documentación Estadístico y Contable a los nuevos períodos de referencia según los cambios normativos introducidos (actualización de aplicaciones de captura).

En cuanto a la recepción y procesado de la información recibida cabe destacar los más de 6.388 envíos DEC y los 2.530 informes de tipo cualitativo recibidos y, en lo que respecta a la resolución de consultas planteadas por las entidades en este ámbito, han sido atendidas más de 1.500 consultas. En su apuesta por seguir avanzando en Administración Electrónica, durante el año 2021 se han iniciado 25.764 expedientes, con 45.019 tramitaciones presenciales, 16.818 tramitaciones llegadas a través de Geiser procedentes de otras administraciones y 69.650 tramitaciones telemáticas.

En materia de **seguridad**, y específicamente en su dimensión de confidencialidad de la información, nos encontramos en un proceso cuyo objetivo es alcanzar el más alto nivel de cumplimiento y certificación dentro del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Respecto a cuestiones de cumplimiento normativo, bajo el citado marco del Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, del 6 de diciembre de 2018, se ha procedido a implantar, dentro de nuestro sistema interno de gestión de expedientes (SGE), el procedimiento de garantía de derechos de protección de datos personales, con una cuadro de mando añadido, mediante el cual el interesado puede ejercer ante el responsable del tratamiento, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, tal y como está previsto en los artículos 13 a 18 de la citada Ley Orgánica 3/2018.

MARCO REGULATORIO INTERNO

- Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, sobre formación y remisión de la información estadísticocontable de los distribuidores de seguros y reaseguros
- Real Decreto 288/2021, de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; se da nueva redacción al artículo 34 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre; y se modifica el Reglamento



- para la aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, aprobado por el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre.
- Real Decreto 63/2022, de 25 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, para la actualización de la composición de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Orden ETD/642/2021, de 8 de junio, por la que se aprueban los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en relación con la adaptación en el tiempo a las nuevas tablas de supervivencia.
- Orden PCM/641/2021, de 21 de junio, por la que se fijan las indemnizaciones que correspondan a las personas que sufran accidentes al colaborar en los trabajos de extinción de incendios forestales.
- Orden ETD/1251/2021, de 3 de noviembre, por la que se crea la Comisión técnica de análisis de las hipótesis en las que se basa la elaboración de tablas biométricas en el sector asegurador.
- Orden ETD/374/2022, de 25 de abril, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros en materia de responsabilidad civil por daños nucleares.
- Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a aspectos cuantitativos y cualitativos necesarios para garantizar la adecuación de las hipótesis biométricas aplicadas en el cálculo de las tarifas de primas, de las provisiones técnicas contables y de las provisiones técnicas de solvencia; y de modificación de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.
- Resolución de 7 de enero de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2021.
- Resolución de 2 de febrero de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 2 de junio de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se declara el cumplimiento de los requisitos exigidos a las tablas de mortalidad, supervivencia, invalidez y morbilidad en relación con las tablas declaradas admisibles por la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Resolución de 3 de junio de 2021 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se establecen los requisitos y principios básicos de los programas de formación para los distribuidores de seguros y de reaseguros y demás personal relevante que participe directamente en la distribución de seguros y reaseguros privados.
- Resolución de 30 de julio de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las Directrices de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación sobre sobre gobernanza y seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Resolución de 21 de enero de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2022.
- Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.
- Resolución de 7 de enero de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones respecto a las



contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2021.

- Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que hace suyas y da publicidad a las Directrices de la EIOPA sobre la presentación de información a efectos de supervisión del Producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP).
- Resolución de 21 de enero de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2022.

Normas en proceso de tramitación:

Ordenación y supervisión de los seguros privados:

- Proyecto normativo por el que se modifican las bases técnicas actuariales que contienen las hipótesis económico-financieras y biométricas del cálculo de los coeficientes actuariales utilizados en el sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Proyecto por el que se modifica la normativa relativa a la responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.
- Proyecto de modificación de los importes expresados en euros contenidos en la normativa de ordenación y supervisión.

Planes y fondos de pensiones:

- Anteproyecto de ley de desarrollo del régimen de infracciones y sanciones de los productos paneuropeos de pensiones individuales.
- Proyecto de circular de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones relativa a las hipótesis técnicas a utilizar para el cálculo de las previsiones de pensión que deben ser informadas a partícipes de los planes de pensiones de empleo.

ENTORNO INTERNACIONAL

Consejo, Parlamento y Comisión de la Unión Europea:

- Aprobación de la modificación de la Directiva 2009/103/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad.
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre resiliencia operativa digital para el sector financiero (DORA).

Comisión Europea:

 Propuestas revisión Solvencia II y Directiva de Reestructuración y Resolución de entidades aseguradoras.

Reglamento PEPP (Pan-European Personal Pensión Product)

 Propuesta de Normas Técnicas de Regulación (RTS) de desarrollo del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR) y del Reglamento 2020/852 (TR)



Autoridad Europea de Supervisión de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA)

En el año 2021 EIOPA ha seguido trabajando intensamente, celebrando reuniones vía teleconferencia.

Respecto a la actividad de sus grupos de trabajo y Comités durante 2021:

Comité directivo de supervisión (Supervisory Steering Committee, (SSCI))

El Comité Directivo de Supervisión (SSC) contribuye al papel y las tareas de EIOPA con el objetivo de mejorar el funcionamiento del mercado interno de la Unión Europea (UE) en los campos de seguros y pensiones. En base a lo anterior, se centra en apoyar el fortalecimiento de la convergencia y la calidad de la supervisión en la UE.

Comité directivo de política (Policy Steering Committee (PSC))

Durante el año 2021, el Policy Steering Committee, que asume funciones directivas en materia de política de seguros y de pensiones, bajo la superior dirección de la Junta de Supervisores, se ha ocupado de finalizar el trabajo realizado en EIOPA en lo relativo a la llamada Revisión 2020 de Solvencia II, metodología RFR, coordinación de la posición europea en los ICS de la IAIS,

• Comité de riesgos y estabilidad financiera ("Risk and Financial Stability Committee (RFSC)")

El RFSC identifica, evalúa y prioriza los riesgos para la estabilidad financiera y se centra en posibles desarrollos adversos que podrían afectar a los sectores europeos de seguros y pensiones de jubilación.

Es de destacar el desarrollo del stress test del 2021 para entidades aseguradoras, que presenta importantes novedades respecto a los anteriores, siendo las más relevantes la ampliación de su alcance (además de la resistencia en capital se incorporan los efectos en la liquidez) y de su dimensión, no solo microeconómica sino también macroprudencial, a través de la consideración de medidas reactivas que sirven para identificar potenciales efectos secundarios en el mercado.

El stress test supuso una dura prueba para el sector asegurador europeo. Así, sin considerar las acciones reactivas de gestión, nueve grupos (20.4% de la muestra) se colocaron por debajo del umbral reglamentario del 100%. Entre los nueve participantes que reportaron un ratio de solvencia post-stress por debajo del 100% sin acciones de gestión, 7 de ellos, contando con estas acciones reactivas, reportaron ratios de solvencia por encima del umbral regulatorio

Comité sobre protección del consumidor e innovación financiera (CCPFI)

El artículo 1.6 del Reglamento 1094/2010 establece como una de las funciones de EIOPA "reforzar la protección del consumidor". Para cumplir con esta tarea existe con carácter permanente este Comité CCPFI. La crisis del COVID-19 ha estado presente aún en algunas actividades del Comité, sobre todo en el seguimiento del mercado en cuanto a posibles causas de exclusión de cobertura incorporadas a los contratos de seguro motivadas precisamente por esa crisis.

La elaboración del informe sobre la aplicación de la Directiva de Distribución de seguros (Directiva 2016/97/UE) ha ocupado una gran parte del trabajo del Comité hasta su publicación, ya en enero de 2022. Este informe venía impuesto por la citada Directiva con vistas a una futura revisión de la misma por la Comisión Europea.

• Evaluaciones interpares llevadas a cabo por EIOPA. ("Peer reviews")

Se adopta por la Junta de Supervisores de EIOPA el "Follow up report on the Peer review on key functions: Supervisory practices and applications in assessing key functions" (publicación del informe por EIOPA el 11 de Agosto de 2021). Junto con lo anterior a lo largo del año 2021 EIOPA ha trabajado en el "Peer review on outsourcing" (externalización) así como en el "Follow up of the Peer Review on propriety of administrative,



management or supervisory body members and qualifying shareholders", informe que fue publicado por EIOPA el 13 de enero de 2019.

• Insurtech Task Force (ITF)

El ITF ha trabajado también entre otros, en los siguientes aspectos en la Inteligencia artificial (IA), Big Data y ética digital, en la cadena de valor de seguros y nuevos modelos de negocio que surgen de InsurTech y en el Distributer Ledge Technology (DLT) / Blockchain.

Comité de tecnología de la información y de los datos (ITDC)

El cometido de este Comité es el de ofrecer asesoramiento sobre todos los aspectos tecnológicos que requiera tanto EIOPA como sus miembros.

BREXIT

Desde mediados del año 2017, la plataforma BREXIT ha venido celebrando conferencias, en sus inicios con periodicidad semanal, posteriormente, a medida que los asuntos se iban consolidando, con periodicidad quincenal y en los últimos meses, mensual, en las que se han analizado en profundidad problemas jurídicos, así como cuestiones de supervisión que se han suscitado como consecuencia del BREXIT, debatiéndose también cuestiones concretas en relación a la operativa de algunas entidades de seguros que operan internacionalmente. A finales de 2020 se acordó mantener esta plataforma después de la retirada, para poder tener un foro de diálogo y cooperación con Reino Unido que permita solucionar los problemas que queden pendientes después de la retirada.

Dentro de la plataforma Brexit, se decidió constituir un nuevo grupo de trabajo impulsado por EIOPA, tras la aprobación por el Board of Supervisors de elaborar un documento marco, de carácter no vinculante, que sirva de modelo para la eventual firma de acuerdos bilaterales entre Reino Unido y cualquier Estado Miembro.

Durante el ejercicio 2021, a nivel nacional se ha continuado con el análisis de los planes de contingencia presentados por las entidades aseguradoras que perdieron su licencia al desaparecer el régimen de pasaporte comunitario para las operaciones Unión Europea-Reino Unido. Además, se ha llevado a cabo la tramitación de operaciones societarias relacionadas con este proceso de salida, se han resuelto numerosas consultas, tanto de entidades, como de despachos de abogados y de otras administraciones públicas en relación con la validez de los contratos suscritos con entidades británicas con posterioridad a la fecha de efectos Brexit. Se ha continuado la depuración de los registros públicos para mantener autorizadas exclusivamente a las entidades que solicitaron la ampliación de plazo de autorización hasta el 31 de diciembre de 2022, de la que se beneficiarán exclusivamente para la gestión del run-off de sus carteras de pólizas en vigor.

Comité mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión Financiera ("Joint Committee")

Por medio del Comité Mixto, las tres Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs) cooperan de manera regular y estrecha para asegurar la coherencia de sus prácticas. Además, el Comité Mixto también desempeña un papel importante en el intercambio de información con la Junta Europea de Riesgos Sistémicos (JERS).

La protección del consumidor, sostenibilidad y los asuntos de innovación financiera fueron también prioridad del Comité durante el año, el cual actúa a través de un Sub Comité especializado (JC SC CPFI). El subcomité de protección a los consumidores e innovación financiera (JC SC CPFI) se ha ocupado durante el ejercicio 2021 de varias tareas que afectan de una manera "horizontal" a los consumidores de los diferentes sectores financieros.



A lo largo de 2021se han llevado a cabo varias actuaciones sobre los supervisores nacionales y sobre los interesados en general para conocer su experiencia y opinión sobre la aplicación del marco normativo PRIIPs. El asesoramiento debe ser evacuado en abril de 2022.

Junta Europea de Riesgo Sistémico (European Systemic Risk Board ESRB)

En el año 2021 el ESRB ha continuado prestando especial atención a los posibles impactos de la pandemia del coronavirus Covid 19- sobre la situación económica y la estabilidad financiera de la UE. Al hilo de lo anterior la continuación de las medidas extraordinarias de apoyo público, con unas medidas más enfocadas a la recuperación de la crisis y en tanto la recuperación no se entienda afianzada, se ha considerado un aspecto clave.

El 1 de Junio de 2021, y partiendo del informe publicado con anterioridad (año 2016), el ESRB pública un segundo informe respecto a aspectos macroprudenciales (macroprudential policy issues) derivados de un entorno de bajos tipos de interés en el sistema financiero de la Unión Europea.

Otros foros internacionales

- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico): El Comité de Seguros y Pensiones Privadas celebró en el año 2021 dos reuniones virtuales. En la primera se celebró una mesa redonda sobre la sobre la IFRS 17 sus desafíos de implementación y beneficios. En la segunda reunión que tuvo lugar en el mes de diciembre, se celebró una mesa redonda sobre el papel del sector asegurador en respuesta al cambio climático.
- IAIS (Asociación Internacional de Supervisores de Seguros): En 2021 se ha iniciado la segunda parte de esta valoración a través de los denominados "Targeted Jurisdictional Assessment", dividido en tres ciclos, uno relativo al papel del supervisor, incluyendo supervisión global a nivel de grupo y macroeconómico, un segundo ciclo centrado en requerimientos dirigidos a las compañías en materia de gobierno corporativo y de gestión de riesgo empresarial (incluyendo políticas de inversión), y un tercer ciclo sobre gestión de crisis y sobre planificación y poderes de intervención o medidas preventivas
- IOPS (Organización Internacional de Supervisores de Pensiones): Esta Organización ha seguido desarrollando aspectos de interés general para los supervisores de planes y fondos de pensiones a nivel internacional. El año 2021 continuó marcado por la pandemia, por ello, el tema principal de discusión durante el año fue el aumento de la retirada de ahorros de los planes de pensiones como consecuencia de la pandemia.
- Consejo de Estabilidad Financiera "Financial Stability Board" (FSB): Los trabajos del FSB en el año 2021 en lo que refiere en forma específica al sector asegurador se centran en la preparación de los siguientes dos papeles sobre prácticas existentes en el ámbito de la recuperación y resolución de entidades aseguradoras
- ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina: La ASSAL, está integrada por las autoridades de supervisión de seguros de diecinueve países latinoamericanos, así como por España y Portugal, que son miembros adherentes con voz, pero sin voto. ASSAL persigue como objetivo principal armonizar y mejorar la supervisión del mercado asegurador en la región. Las circunstancias excepcionales del 2021 hicieron que la Asamblea General, en la que participó la DGSFP, se celebrase vía telemática. En dicha Asamblea se repasaron las actividades realizadas por la asociación para reforzar la cooperación entre los miembros y avanzar hacia una mejor supervisión